

REGLAMENTO CAMPAÑA SOY UN BUEN ASOCIADO 2017

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la Campaña SOY UN BUEN ASOCIADO 2017. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los Asociados y realizadores, en este caso **PROMEDICO**. Se entenderá que todo Asociado, al decidir hacer parte de la campaña, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

OBJETIVO

La campaña SOY UN BUEN ASOCIADO 2017, (en adelante “CAMPAÑA”) ha sido creada por PROMEDICO – Fondo de Empleados Médicos de Colombia –, para reconocer a sus ASOCIADOS el compromiso y contribución al crecimiento del Fondo, cumpliendo sus obligaciones con el Fondo, refiriendo a sus colegas e invitándolos a pertenecer al mismo.

La campaña es administrada y de responsabilidad de PROMEDICO, por lo mismo la participación activa de los ASOCIADOS se reconocerá de acuerdo a: El cumplimiento y pago oportuno de las obligaciones adquiridas con PROMEDICO y el número de referidos efectivos que registren durante la vigencia de la campaña.

DEFINICIONES

Son referidos aquellos colegas que el asociado de PROMEDICO motiva e incentiva a vincularse al Fondo y que refiere a través de:

- ✓ Correo electrónico: referidos@promedico.com.co
- ✓ Call center 01 8000 180285
- ✓ Facebook: Promedico – Exclusivo para médicos
- ✓ Ejecutivo de cuenta.

1. De los realizadores:

PROMEDICO – Fondo de Empleados Médicos de Colombia - es el único organizador de la campaña. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PROMEDICO”.

2. De los participantes:

Son participantes de la Campaña, todos los Asociados de PROMEDICO en estado Activo y que registren referidos efectivos durante la vigencia de la campaña. *No participan los miembros de Junta Directiva, Comité de Apelaciones, Comité de Control Social o empleados de PROMEDICO.*

3. Condiciones de participación



3.1. Sorteos mensuales

Los asociados de PROMEDICO que registren dos (2) o más referidos efectivos en el mes, sin importar el tipo de asociado (residente, medio o pleno), podrán participar en el sorteo del primer lugar. Sin embargo, si existe un asociado con el mayor número de referidos efectivos en el mes – superior a 2 – este recibirá automáticamente el premio del primer lugar. Si hay más de un asociado en igual condición, el premio se sorteará entre estos.

Los asociados de PROMEDICO que registren al menos (1) referido efectivo en el mes, sin importar el tipo de asociado (residente, medio o pleno), podrán participar en el sorteo del segundo y tercer lugar. Adicionalmente participarán de este sorteo los asociados que NO ganen en el sorteo del primer lugar.

	1er LUGAR	2do LUGAR	3er LUGAR
Sorteos	Tarjeta regalo \$300.000 50% dcto Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$200'000.000	Tarjeta regalo \$100.000 50% dcto Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$150'000.000	Tarjeta regalo \$100.000 50% dcto Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$150'000.000
Condiciones	Registrar 2 o más referidos efectivos en el mes	Registrar al menos 1 referido efectivo en el mes	Registrar al menos 1 referido efectivo en el mes

*Aplican términos y condiciones en los productos de previsión.

Nota: en caso de no existir más de un asociado en las condiciones descritas para cada sorteo, el premio será asignado automáticamente.

3.2. Sorteos fin de año

Los referidos efectivos de cada periodo, harán parte del registro acumulado del año. Al cierre de la campaña se realizará los sorteos fin de año, en los que podrán participar los asociados que alcancen mínimo dos (2) referidos efectivos en el año.





PROMEDICO
FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA

	1er LUGAR	2do LUGAR	3er LUGAR	4to LUGAR
Sorteos	Bono de viaje \$2'000.000 Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$250'000.000	Bono de viaje \$1'000.000 Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$150'000.000	Tarjeta Regalo \$500.000 Póliza Responsabilidad Civil Médica cobertura de \$150'000.000	Estadía Semana Santa 2018 en sede hospedaje a elección
Condiciones	Acumular 5 o más referidos efectivos en el año	Acumular 4 referidos efectivos en el año	Acumular 3 referidos efectivos en el año	Acumular 2 referidos efectivos en el año

* Aplican términos y condiciones en los productos de previsión.

**Estadía semana santa 2018 en cualquiera de las sedes de hospedaje PROMEDICO, según disponibilidad de la sede. NO incluye tiquetes y gastos de transporte.

Nota: en caso de no existir más de un asociado en las condiciones descritas para cada sorteo, el premio será asignado automáticamente.

3.3. Otras condiciones: El asociado debe encontrarse al día en sus pagos con el Fondo al momento de realizar los sorteos de lo contrario no podrá participar. Se entenderá como "al día", que se encuentren en el sistema de información de PROMEDICO en estado Activo normal y cobranza interna.

Estos sorteos son gratuitos, no tienen ánimo de lucro alguno, y sólo se efectúa para lograr la participación activa de los Asociados al Fondo.



4. Fechas sorteos: Los sorteos serán realizados así:

SORTEO MES	FECHAS SORTEO
Febrero	Marzo 17
Marzo	Abril 17
Abril	Mayo 19
Mayo	Junio 16
Junio	Julio 17
Julio	Agosto 18
Agosto	Septiembre 15
Septiembre	Octubre 20
Octubre	Noviembre 17
Noviembre	Diciembre 12
FIN AÑO	Diciembre 12

* Las fechas de sorteo estarán sujetas a modificación de acuerdo a la disponibilidad del personal requerido para ello.

5. Notificación de ganadores: Los ganadores de los sorteos mensuales, serán notificados a través de correo electrónico y llamada telefónica.

6. Publicación de los ganadores: Los ganadores serán publicados en la Revista Entérese en la edición siguiente a la fecha de realización del sorteo campaña.

7. Vigencia de la Campaña: Participarán en los sorteos los asociados con referidos efectivos registrados del 1ero de febrero al 30 de noviembre 2017.

8. Responsabilidad, condiciones y restricciones:

a. La participación de los interesados, así como la campaña y premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

b. Cualquier asunto que se presente con la campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el realizador, en estricto apego a las leyes de la República.

c. La responsabilidad de PROMEDICO culmina con la entrega del premio.

d. No se admite cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido

en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

e. El ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a PROMEDICO de toda responsabilidad.

f. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.

g. Los costos adicionales de transportes que no incluya el paquete entregado, serán asumidos por el Asociado ganador. PROMEDICO no asumirá ningún valor por estos conceptos.

9. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la campaña.

10. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la campaña; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de PROMEDICO o de los participantes de la misma, PROMEDICO podrá modificar en todo o en parte la campaña y el sorteo final, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Realizador estarán a disposición de cualquier interesado.

11. Modificaciones: La campaña podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluir otros requisitos o condiciones y/o modificar los términos y condiciones generales. Dichas modificaciones se comunicarán a los Asociados, de acuerdo a lo que se enuncia en el siguiente punto de este Reglamento.

12. Publicación: Este Reglamento estará publicado en www.promedico.com.co, medio de comunicación electrónico oficial del Fondo de Empleados Médicos de Colombia – PROMEDICO para disposición de todos sus asociados.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse en la Dirección Comercial y Mercadeo de PROMEDICO.

